



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**

DBCC. ABN. CSM. VRO. JM 027  
INT. N° 155-948

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO LP 06/2015  
**Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra: Programa Recuperación de Barrios, Parque Equipamiento Urbano Placilla de Peñuelas, Paño 1, Etapa IV, Comuna de Valparaíso.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2393,**

**VALPARAÍSO, 05 ABR. 2016**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 2125 de fecha 16 de abril de 2015, por la cual se aprueba la Adición N°1, N°2 y N°3, y la Aclaración N° 1 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado **"Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra: Programa Recuperación de Barrios, Parque Equipamiento Urbano Placilla de Peñuelas, Paño 1, Etapa IV, Comuna de Valparaíso."**, Licitación Pública N°06/2015 por un monto de \$970.926.041.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 210 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 173 de fecha 21 de abril de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Civil Sr. Andrés Ocariz Retamal y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor, Sra. Denisse Palacios Donaire.
- d) La Resolución Afecta N° 0068 de fecha 28 de mayo de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 24 de junio de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra: Programa Recuperación de Barrios, Parque Equipamiento Urbano Placilla de Peñuelas, Paño 1, Etapa IV, Comuna de Valparaíso."**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA.**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 182-065 de fecha 03 de marzo de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Recuperación de Barrios, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un Aumento de Obras por \$64.968.870.-, Obras Extraordinarias por \$38.429.199.-, Disminuciones de obras por \$3.900.611.- y un Aumento de Plazo de 45 días corridos debido a situaciones puntuales expuestas y descritas en el mencionado Informe Técnico.
1. Que, mediante Certificado N° 211 de fecha 22 de marzo de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

## RESOLUCIÓN:

- 10.- **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$3.900.611.- equivalente a un 0,40% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$64.968.870.- equivalente a un 6,69% del monto del contrato original y una ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$38.429.199.- equivalente a un 3,82% del monto del contrato original, para la **Licitación Pública N° 06/2015, Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra: Programa Recuperación de Barrios, Parque Equipamiento Urbano Placilla de Peñuelas, Paño 1, Etapa IV, Comuna de Valparaíso**, celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-065 de fecha 03 de marzo de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 21 de diciembre de 2015 hasta el día 04 de febrero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado **Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra: Programa Recuperación de Barrios, Parque Equipamiento Urbano Placilla de Peñuelas, Paño 1, Etapa IV, Comuna de Valparaíso, Licitación Pública N° 06/2015**, conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 182-065 de fecha 03 de marzo de 2016.
- 30.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$1.070.423.499.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 40.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N° 182-065 de fecha 03 de marzo de 2016.
- 50.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 102 del 22 de marzo de 2016 del Banco Santander, por la suma de 2.168 U.F., con fecha de vencimiento al día 23/06/2016.

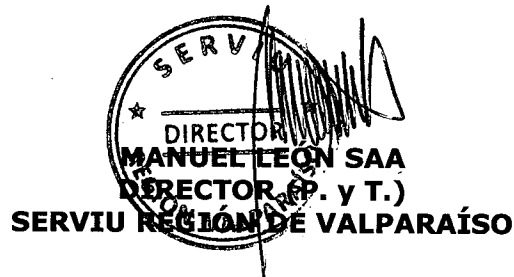
Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 01-45-091694 de la aseguradora MAGALLANES, por un monto de 1.298 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 22/04/2015 hasta el día 22/04/2016. Además la Empresa se entrega un Endoso de fecha de vencimiento al día 21/05/2016.



- 6º.- Los aumentos de obras y obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2125 de fecha 16 de abril de 2015 y la Resolución Afecta N° 0068 de fecha 28 de mayo de 2015, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 24 de junio de 2015.
- 8º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	23	Otras Inversiones.-
B.I.P	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Monto		\$99.497.458.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA.-**  
**San Antonio N° 1001, Of. 20, Viña del Mar - (32)2973610.-**